



Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 128 r) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 12 de septiembre de 2019

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/73/L.111 y A/73/L.111/Add.1)]

73/339. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

La Asamblea General,

Recordando su resolución 54/10, de 26 de octubre de 1999, en la cual otorgó la condición de observadora a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y consideró mutuamente provechoso establecer vínculos de cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad, así como sus resoluciones 59/21, de 8 de noviembre de 2004, 61/223, de 20 de diciembre de 2006, 63/143, de 11 de diciembre de 2008, 65/139, de 16 de diciembre de 2010, 67/252, de 26 de marzo de 2013, 69/311, de 6 de julio de 2015, y 71/324, de 8 de septiembre de 2017,

Recordando también los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el Capítulo VIII, en que se alienta la realización de actividades encaminadas a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas por medio de la cooperación regional, y la resolución 2457 (2019) del Consejo de Seguridad, de 27 de febrero de 2019, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales para mantener la paz y la seguridad internacionales y silenciar las armas en África,

Considerando que las actividades de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa complementan y apoyan la labor de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta, a ese respecto, el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo de 17 de agosto de 2018¹,

Considerando también el relieve de la lengua portuguesa en los asuntos internacionales, ya que confiere unidad a más de 278 millones de personas de nueve países y cuatro continentes, y observando la voluntad política que tiene la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa de promover la lengua portuguesa en las

¹ A/73/328-S/2018/592.



organizaciones internacionales y regionales, en particular en las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos y programas,

Acogiendo con beneplácito que el 10 de mayo de 2019 los Estados miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa celebraran en Nueva York el Día de la Lengua y la Cultura Portuguesas,

Resaltando el empeño demostrado por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa para afrontar la cuestión de la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular mediante la labor del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Comunidad y la campaña Juntos contra el Hambre,

Tomando nota con aprecio del compromiso asumido por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa de promover y proteger los derechos humanos en la Comunidad,

Tomando nota con aprecio también del compromiso asumido por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa respecto de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas,

Recordando con aprecio que los días 15 y 16 de junio de 2016 se celebró en Dili la Tercera Conferencia Internacional sobre el Futuro de la Lengua Portuguesa en el Sistema Mundial, que se dedicó al tema de la lengua portuguesa y la globalización, y reconociendo la importancia de que la Comunidad examinara el Plan de Acción de Dili, que, junto con el Plan de Acción de Lisboa y el Plan de Acción de Brasilia, actualizará la estrategia global para la promoción y difusión de la lengua portuguesa,

Acogiendo con beneplácito que los Jefes de Estado y de Gobierno, los ministros y altos funcionarios de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa mantengan una coordinación continua paralelamente a las reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas y hayan reafirmado el compromiso de la Comunidad con los valores y principios de la Carta,

Expresando aprecio por la labor llevada a cabo sistemáticamente por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa para lograr sus tres objetivos generales, a saber, la coordinación diplomática y política, la cooperación en todos los ámbitos y la promoción de la lengua portuguesa, y recordando que en la 11ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, celebrada en Brasilia los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2016, se aprobó su Nueva Visión Estratégica (2016-2026),

1. *Toma nota con aprecio* de la declaración final de la 12ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, celebrada en Santa María (Cabo Verde) los días 17 y 18 de julio de 2018, sobre el tema “Las personas, la cultura y los océanos”, en que la Comunidad se comprometió a seguir promoviendo el diálogo político, intercambiando experiencias y cooperando para reforzar el compromiso y la asociación con miras a promover y aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² en los Estados miembros de la Comunidad, en un espacio amplio y común de solidaridad centrado en las necesidades de los más vulnerables;

2. *Observa* que en la 12ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa se aprobó la declaración sobre las personas y la movilidad, la declaración sobre la lengua portuguesa en la Comunidad, la declaración sobre la cultura y las industrias creativas como sector estratégico en la Comunidad, la declaración sobre los mares y los océanos, la resolución sobre el Plan

² Resolución 70/1.

de Acción de Dili y la resolución sobre la sostenibilidad del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Comunidad;

3. *Reconoce* los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos y la importancia de la asistencia humanitaria prestada recientemente a los países de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, como Mozambique, que fue azotado por el ciclón Idai, y Cabo Verde, que se vio afectado por una sequía extrema, y destaca la necesidad de favorecer un enfoque articulado, basado en el desarrollo y multidisciplinario en respuesta a esos fenómenos, a fin de fortalecer la capacidad nacional y hacer frente a esas consecuencias adversas de manera rápida y eficaz;

4. *Reconoce también* el Centro Internacional de Investigación Climática y Aplicaciones para la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y África como centro de investigación de la Comunidad, y observa que la Comunidad aprobó la publicación en el portal del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la versión en portugués del informe especial del Grupo relativo a los efectos del calentamiento global de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del fortalecimiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza;

5. *Recuerda* la importancia de que la sociedad civil participe en las actividades de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, teniendo en cuenta la legislación nacional de cada uno de los Estados miembros de la Comunidad, y reconoce que puede desempeñar un papel importante en la promoción de las iniciativas de apoyo a la implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas de la Agenda 2030 en el seno de la Comunidad;

6. *Recuerda también* la importancia de que el sector privado participe en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el seno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa mediante alianzas público-privadas, teniendo en cuenta la legislación nacional de cada uno de los Estados miembros de la Comunidad, y observa con aprecio el Primer Foro Económico Mundial de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, celebrado en Dili del 25 al 27 de febrero de 2016;

7. *Observa* que Andorra, la Argentina, Chile, Francia, Italia, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Serbia y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura fueron admitidos como nuevos observadores asociados en la 12ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa;

8. *Destaca* la importancia de que se fortalezca la cooperación entre la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y los organismos especializados y otras entidades y programas de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización Mundial de la Salud, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);

9. *Destaca también* la importancia que tienen las alianzas y la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, en particular la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, para mejorar la coordinación y la cooperación en la consolidación y el sostenimiento de la paz, de conformidad con sus

mandatos respectivos, y para aumentar las sinergias y garantizar la coherencia y la complementariedad de esa labor;

10. *Destaca además* la necesidad de que Guinea-Bissau siga adoptando medidas concretas en pro de la paz, la seguridad y la estabilidad política, hace suyo el Acuerdo de Conakry de 14 de octubre de 2016, basado en la hoja de ruta de seis puntos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, como marco principal para la solución pacífica de la crisis política actual, y en este contexto recuerda la resolución 2458 (2019) del Consejo de Seguridad, de 28 de febrero de 2019, y observa la colaboración activa prestada por el Secretario General y su Representante Especial para Guinea Bissau, así como por los asociados internacionales bilaterales y multilaterales;

11. *Acoge con beneplácito* el apoyo constante de la comunidad internacional y la importante función que cabe al Grupo de los Cinco de Guinea-Bissau³, la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, en particular su configuración encargada de Guinea-Bissau, y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau en la vigilancia de la situación política en Guinea-Bissau y la promoción de un diálogo constructivo entre los agentes políticos del país, así como en la facilitación del diálogo con los asociados internacionales y en la prestación de asistencia a las autoridades nacionales para consolidar el orden constitucional, llevar a cabo la reforma del sector de la seguridad y reformas políticas, económicas y constitucionales, luchar contra el tráfico de estupefacientes, combatir la impunidad y avanzar hacia la estabilidad sociopolítica y la reconciliación;

12. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”.

*106ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019*

³ Integrado por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Unión Europea.